



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 23 DIC 2020
DECRETO ALC. EXENTO N° 4495 / 2020

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el memorándum N° 342 de la Dirección de Secpla de fecha 14.12.2020, el Ingreso N° 3035 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 14.12.2020, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1828 del Departamento de Contabilidad Municipal de fecha 21.12.2020 el Decreto Alcaldicio Exento N°4380 de fecha 16.12.2020, que nombra Administrador Municipal Subrogante, y el Decreto Alcaldicio Exento N° 3749 de fecha 05.11.2020, que nombra Secretaria Municipal Subrogante, los cuales no se acompaña por ser de público conocimiento; que autoriza la adquisición de **"RENOVACION LICENCIA FORTINET MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

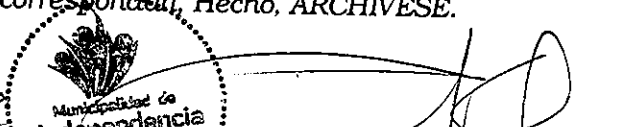
DECRETO:

1.-**APRUEBESE**, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1138792, con la Empresa Neuronet Soluciones de Ingeniería y Tecnología S.A., Rut N° 77.077.350-4, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1828 de fecha 21.12.2020, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al ítem 29.07.001.000.000, "Programas Computacionales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho, ARCHÍVESE.


SORAYA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


JEAN MIGUEL MAC DONALD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/uv.

-TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones- Finanzas- Oficina de Partes